

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 12.020/2010

La Alcaldesa de esta Ciudad, hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de septiembre de dos mil diez, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" 10º.- Solicitud de Cambio de Titularidad de una Bovedilla del Cementerio Municipal "San José".- La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, acceder a la solicitud de D. Antonio Jesús Lopera Morillo, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla nº 949 del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D.ª Lorenza Ordóñez Calvo y D. Francisco Morillo Ordóñez, ya fallecidos, y asignando el derecho

funerario sobre la misma por plazo de 50 años a D. Antonio Jesús Lopera Morillo, debiendo abonar la interesada la cantidad de 30 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que la interesada no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida bovedilla a favor del Sr. Lopera Morillo, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional."

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 18 de noviembre de 2010.-La Alcaldesa, Fdo.: María Dolores Villatoro Carnerero.-Por mandato de S.Sª. El Secretario, Fdo.: Jesús Cobos Climent.